

Buenos Aires, 22 de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 155.938/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 499 de fecha 12 de septiembre ppdo., la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación ha celebrado "ad referendum" el correspondiente contrato de arrendamiento de la finca mencionada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. 12 y vta. de estas actuaciones- celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y los señores Juan B. Amerio y Ernesto Amerio, propietarios del inmueble, por arriendo de la finca sita en Avda. del Trabajo N° 1062 de la ciudad de Buenos Aires, destinada a depósito de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección, por el alquiler mensual de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,--) y por el término de dos años a partir del día 1° de agosto de 1973.-

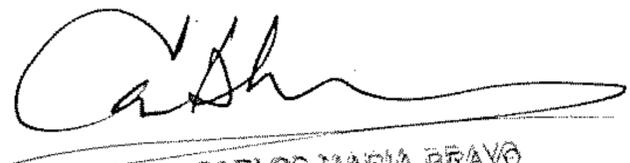
2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato

////

///precedentemente aprobado deberá imputarse a la Partida: "Alquileres"  
(1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejer  
cicio Financiero correspondiente al año 1974.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Admi  
nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION